



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00191-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico del 08 de julio de 2022, y verificados dichos documentos contenidos en él, previo al reconocimiento de personería, se requiere a la **Dra. ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.371.176 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 248.374 del C.S. de la J., para que allegue el poder conferido por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.** para actuar dentro del presente proceso.

Por otra parte, en atención a lo informado por la liquidadora designada en correo electrónico de fecha 11 de julio de 2022, se agregan al expediente los avisos de notificación enviados a los acreedores de la parte deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias y, a la cónyuge del deudor.

En cuanto al aviso publicado en el Periódico El Frente, allegado por la liquidadora en correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022, se indica que no se tendrá en cuenta el mismo, pues en dicha publicación omitió incluirse el número de radicación del proceso que nos ocupa, por lo que se **REQUIERE** a la liquidadora designada, para que realice nuevamente la publicación, incluyendo el radicado del respectivo proceso 680014003020-2022-00191-00 para su debida identificación y garantizar que los interesados puedan participar en el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 168 del 13 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **c6675595a23782c8da0c9335530a01d319385f060c5b4508882c1f23af6f2f5c**

Documento generado en 12/10/2022 12:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>